CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO

VENDEDOR : **BERNAVE ROMERO POVEDA**
: C.C 80 381 583 expedida en Bogotá

COMPRADOR : : **ALFREDO BAQUERO POVEDA**
: C.C 174.044 expedida en Bogotá

FECHA : DIEZ (10) de Febrero del año dos mil diez (2010).
Entre los suscritos a saber: **BERNABE ROMERO POVEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.381.538 de Bogotá, mayor de edad residente y domiciliado en la vereda El Raizal Corregimiento de Betania Localidad No 20 de Sumapaz Bogotá D.C, quien en presente contrato se denominará EL VENDEDOR, por una parte y por la otra **ALFREDO BAQUERO POVEDA** identificado con C.C. No 174.044 de Bogotá D.C, mayor de edad residente y domiciliado en la vereda El Raizal Corregimiento de Betania Localidad No 20 de Sumapaz Bogotá D.C, quien en presente contrato se denominara EL COMPRADOR, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO**, el cual se consigna dentro de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OBJETO**.- EL VENDEDOR da venta real a favor del COMPRADOR, la posesión de un lote de terreno denominado **" EL TOTUMO "** el cual hace parte de la finca de mayor extensión denominada **" EL ATICO"**, cuyo dicho lote está ubicado en la vereda El Raizal Corregimiento de Betania Localidad No 20 de Sumapaz Bogotá D.C, y tiene una extensión superficial de **DOCIENTOS METROS CUADRADOS 200M2 (8 MTS ANCHO X 25 MTS DE FONDO)** Identificado por los siguientes lindero: por el norte colinda con predios del VENDEDOR, por el oriente con CAMINO REAL (que conduce de la vereda peñaliza a la vereda el Raizal) , por el occidente con predios del VENDEDOR, y sur por el mismo linderos de los VENDEDOR y encierra.

SEGUNDA – VALOR. El precio de la venta de este lote de terreno es por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** que los COMPRADOR paga al VENDEDOR al contado en su totalidad en la fecha del presente contrato (diez (10) de febrero del año 2010) y los VENDEDOR por su parte declaran el haber recibido el dinero en efectivo en su totalidad a su entera satisfacción. **CUARTA. -ADQUISICIÓN**. el VENDEDOR transfieren esta venta del lote de terreno mencionado en la cláusula primera al COMPRADOR, con una posesión quieta, pacífica he interrumpida de más de 40 años que ellos han tenido sobre el mencionado lote de terreno. Que, este lote de terreno objeto de esta venta lo adquirieron- junto con la finca de mayor extensión- por adquisición propia (compra), **PARRAGRAFO**, el VENDEDOR y el COMPRADOR, acordaran la fecha para la firma de la escritura pública y en caso de que las normas prohíban hacer subdivisiones pequeñas y/o ocurra alguna otra novedad, el VENDEDOR dejara en libertad al COMPRADOR, para que acuda ante la Agencia Nacional De Tierras, o entes necesarios en solicitud de la Resolución de Adjudicación o ante la Jurisdicción Ordinaria para que por orden del juez se declare la pertenencia mediante la prescripción Adquisitiva de Dominio, dejando constancia que en cualquiera de los tramites, todos los gastos serán a cargo de la COMPRADOR y está por su parte acepta la compra del referido lote de terreno en estas condiciones.

Powered by CamScanner

QUINTA LIBERTAD Y SANEAMIENTO- el VENDEDOR declara que el inmueble de que trata esta venta no la han vendido ni enajenado a persona alguna, y se halla libre de todo gravamen, embargo, pleito pendiente, limitaciones y condiciones resaltarías de dominio, hipoteca, censo, anticresis, servidumbres, arrendamiento y que no ha sido movilizado. - **SEXTA CLAUSULA PENAL**. Para efectos de valides y cumplimiento de lo expuesto en todas y en cada una de las clausulas descritas en el presente contrato de comparar venta, las partes contratantes de común acuerdos fijamos una clausula penal por la suma de SETECIENTOS MIL PESOS ($700.00), que pagara la parte que por alguna circunstancia incumpla, y a favor de la parte cumplida.

En constancia firmamos este documento en la en la vereda El Raizal Corregimiento de Betania el día diez (10) del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

VENDEDOR:

Nombre: Bernabe Romero P

BERNABE ROMERO POVEDA

C.C. No 80381538

LA COMPRADOR:

Nombre: Alfredo Baquero

ALFREDO BAQUERO POVEDA

C.C No 774 044

TESTIGOS

Humberto Baquero

C.C No

79 519 552 Bto

C.C No

Powered by CamScanner